



Juzgado Sexto Laboral del Circuito
Medellín, 21 de marzo de 2023.

Proceso	Ordinario.
Demandante	Marta Lucia Berrio Jaramillo.
Demandada	Administradora Colombiana de Pensiones, Colpensiones.
Radicado	2019-694
Auto Interlocutorio	0283
Asunto	Requiere.

Visto lo actuado en el proceso, y encontrándose pendiente por la apoderada de la demandante proceder con lo dispuesto en audiencia anterior, esto es, aportar al proceso datos de dirección electrónica del señor Rigoberto Celis Cifuentes a efectos de surtir notificación y traslado de la demanda, o en su defecto informar la dirección física; en aras de darle continuidad al proceso se requiere a dicha apoderada para que en el término de diez (10) días a partir de la notificación de este auto, realice y acredite diligencia de notificación al señor Restrepo Puerta.

Notifíquese,

María Josefina Guarín Garzón.
Juez

JUZGADO SEXTO LABORAL DEL CIRCUITO

CERTIFICA: Que el auto anterior se notificó por Estados N.º 045 conforme al Art. 13 Parágrafo 1º del Acuerdo PCSJA20-11546 del 25/04/2020, fijados en el portal Web de la Rama judicial <https://www.ramajudicial.gov.co/web/juzgado-006-laboral-de-medellin/34> hoy 22 de marzo de 2023 a las 8:00 a.m.


Secretario